

VERBAL – CESACIÓN POR DIVORCIO DE LA CESACIÓN
DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DTE. MÓNICA MORENO ROMAN
DDO. DIEGO FERNANDO RODAS LONDOÑO
Rad. 760013110005 2021-00124-00
Admitir

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 641**

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021

Subsanada dentro del término legal concedido, se tiene que la presente demanda, reúne los requisitos formales de ley, en virtud a ello procederá el Despacho a su admisión. Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda VERBAL de CESACIÓN POR DIVORCIO DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, que promueve la señora MÓNICA MORENO ROMAN a través de apoderada judicial, en contra del señor DIEGO FERNANDO RODAS LONDOÑO.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto al demandado señor DIEGO FERNANDO RODAS LONDOÑO, -art. 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020- y CÓRRASE traslado por el término de veinte (20) días.

TERCERO: NOTIFICAR al Defensor de Familia del I.C.B.F. para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29fdd84236dec48f19bdd771bb0b1355376e143461fdb31a95a2d426944144be

Documento generado en 23/03/2021 03:32:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**